

HABEAS DATA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CARTAGENA

Programa Ruta por la Historia de Cartagena

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, al ingresar o actualizar mi información personal en el presente formulario, autorizo de manera voluntaria, previa, expresa e informada, para que se realice a través de la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena – SMPC, y los terceros que esta institución requiera, la recolección, recaudo, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, intercambio, actualización, y recibir contenidos y continuar con el tratamiento de mis datos personales posteriormente al programa “Ruta por la Historia de Cartagena”, con la finalidad de ser contactado y atender las necesidades relacionadas con el mismo.

Así mismo, declaro que he sido informado sobre el derecho que tengo a conocer, actualizar y rectificar, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre el tratamiento que se ha dado a mis datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), revocar la autorización otorgada y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente; y acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento; dirigiendo una petición en este sentido a la dirección electrónica asistente@smpcartagena.org

Ver política de privacidad y tratamiento de datos personales.

INFORMACIÓN, CONDICIONES Y BASES LEGALES:

Fecha del programa: del 10 de septiembre al 8 de noviembre de 2019.

1. La Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena se reserva el derecho de no publicar y/o eliminar aquellos comentarios que se alejen del objetivo del programa.
2. La participación en la actividades del programa supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del programa y como consecuencia de ello la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de este programa.
3. Los participantes exoneran a la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derechos de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.